

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

22310 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. relativo a la información pública de extinción por caducidad de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Sagunto (valencia). Expediente 2024EC0007.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril, que, por parte de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, que consta incoado de oficio expediente de referencia 2024EC0007 relativo a extinción por interrupción permanente de la explotación del aprovechamiento de al menos tres años consecutivos de la concesión de aguas subterráneas de referencia 1998CP105, de conformidad con el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por RD 606/2003, de 23 de mayo). El aprovechamiento objeto de extinción se corresponde con las características registrales relacionadas.

"Sección: A.

Clave: 1988CP0105.

Acuífero: Cuaternario.

Unidad Hidrogeológica: 21.Plana de Castellón.

Clase y Afección: Riego.

Titular: C.R. Pozo Els Gravals.

Lugar, Término y Provincia de la toma: Polígono 31, Parcela 239.Partida: Montíver; Sagunto, Valencia)

Caudal concedido (l/seg): 36 (caudal máximo instantáneo).

Superficie regable (ha): 20.

Volumen Máximo Anual (m3): 150.000.

Título – Fecha-Autoridad: Resolución Confederación Hidrográfica del Júcar de 6 de julio de 1989. Aprobación Acta Reconocimiento Final 8 de octubre de 1993.

Condiciones Específicas: Volumen Máximo Anual (m3/ha): 7000; Potencia de la bomba instalada (CV); 24; Grupo electrógeno motor gas-oil de 24 CV; Profundidad pozo (m): 35; Diámetro de entubación (mm): 500; Profundidad del pozo (m); 35; Diámetro de entubación (mm); 500; Profundidad de colocación de la boba (m); 34; Coordenadas (UTM) X:: 736.375; Y: 4.396.710; Z: 36 msnm.

Observaciones: La zona regable tiene dotación de aguas superficiales del río Palancia a través de la Acequia Mayor de Sagunto, por lo que los caudales del pozo tienen carácter de complementarios cuando haya carencia de aquellos."

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, podrá ser examinada la documentación

existente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. La documentación está accesible a través de la ruta <https://www2.chj.es/infopubweb/2024EC0007>. Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las AAPP, conforme a la Ley 39/2015, podrán asimismo acceder presencialmente en la sede de la CHJ.

Valencia, 23 de junio de 2026.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A260029127-1